



AYUNTAMIENTO DE LEOZ
Leozko Udala
31395 IRATXETA (NAVARRA)
NIF: P/ 3114900 H
Tel 948 752005
ayuntamiento@leoz.es

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACION EN SESION PLENARIA

En la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada por el Ayuntamiento de Leoz/Leotz el día **10 de mayo de 2017** se adoptaron los acuerdos que se extractan a continuación:

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Se acuerda, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes la aprobación del Pliego de condiciones para la ocupación de la parcela comunal 508 del polígono 9 de Sánsoain para la celebración de pruebas de tiro al plato de las Competiciones nacionales y navarras y sus correspondientes entrenamientos promovidas por la Federación Navarra de Tiro Olímpico.
2. Se acuerda, por **UNANIMIDAD** de los asistentes la desestimación de la solicitud de desafectación de la parcela comunal 508 del polígono 9 de Sánsoain formulada por D. Juan Campos Irazu.
3. Se acuerda, por **UNANIMIDAD** de los asistentes la aprobación inicial de la Modificación presupuestaria 3/2017 consistente en habilitación de crédito extraordinario para licitación de obra de cierre no ligado a repoblación subvencionada parcialmente por el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Gobierno de Navarra
4. Se acuerda, por **UNANIMIDAD** de los asistentes la aprobación inicial de la Modificación presupuestaria 4/2017 consistente en la habilitación de un crédito extraordinaria para gastos derivados de la asistencia técnica para la realización de auditoría energética con el fin de concurrir a “convocatoria de ayudas a entidades locales para la promoción de la eficiencia energética, la implementación de energías renovables y el impulso de la movilidad eléctrica.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que:

Contra el punto 2 cabrá interponer optativamente, por los interesados que no sean Administraciones Públicas, uno de los siguientes recursos:

1.- *Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente resolución en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 35/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

2.- *Directamente Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.*

3.- Y con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Contra los **puntos 1, 3 y 4** no cabe la interposición de recurso puesto que al tratarse de un acto de trámite no es susceptible de impugnación sin perjuicio de que ex artículo 112.1. in fine de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden formularse alegaciones al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al Procedimiento

En Iracheta (Leoz / Leotz) a 10 de mayo de 2017

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Arrate Febrero Vadillo

Beatriz Aceña Laparra